



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-133-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad

de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)" . Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con informe Nro. DCCO-2022-010, de fecha 12 de mayo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar al Coordinador de la Maestría en Computación, con mención en Ciberseguridad, precisando que: "(...) La terna se encuentra constituida por docentes titulares del departamento, que cumplen con lo establecido en lineamientos, reglamentos y estatuto de la universidad, no cumple con la paridad de género en razón que en el departamento no existe personal femenino con la formación académica requerida para la coordinación de la maestría. (...)". Recomienda, se realicen las gestiones pertinentes ante los órganos correspondientes para que se proceda a la designación respectiva;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2022-2136-M de fecha 13 de mayo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, la terna para la designación del Coordinador de la Maestría en Computación, con mención en Ciberseguridad; al tiempo de solicitar se realice el trámite reglamentario para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A tal efecto, detalla la terna de profesionales postulados a dicho cargo, al tiempo de indicar que remite documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-2381-M de fecha 19 de mayo de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al proceso para la designación del Coordinador de la Maestría en Computación, con mención en Ciberseguridad, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados al cargo, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-2155-M de fecha 24 de mayo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al trámite referente a la solicitud para la designación del Coordinador de la Maestría en Computación, con mención en Ciberseguridad, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de los docentes postulados;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-2498-M de fecha 26 de mayo de 2022, el Vicerrector de Docencia, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, disponer se prosiga con el trámite reglamentario para la designación con Orden de Rectorado del Coordinador de la Maestría en Computación, con mención en Ciberseguridad, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; a su vez, indica que, remite la documentación habilitante y detalla la terna propuesta para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-1377-M de fecha 30 de mayo de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, la documentación pertinente para la designación de Coordinador de la Maestría en Computación, con mención en Ciberseguridad, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; al tiempo de solicitar se gestione la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado. A su vez, cita la terna propuesta para dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1015-M de fecha 01 de junio de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación de Coordinador de la Maestría en Computación, con mención en Ciberseguridad, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con base en lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado. A tal propósito, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo, recomendando designar al Ing. Geovanni Ninahualpa Quiña, Magíster, Coordinador de la citada Maestría; y.

En ejercicio de sus atribuciones,



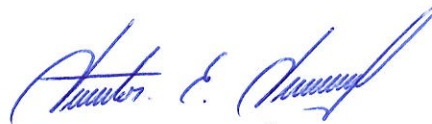
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Geovanni Ninahualpa Quiña, Magíster, Coordinador de la Maestría en Computación, con mención en Ciberseguridad, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.
- Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Coordinador de la Maestría en Computación, con mención en Ciberseguridad, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 10 de junio de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/086/JCOC